Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Distrito municipal de S. Juan
de Palamós

Año de 1861

Libro de actas del Ayuntamiento de Palamós

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

En Agosto de Palamos a cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos en Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lamas, los señores D. Tomas Bo con D. Juan Sobr concejales que cesan en sus cargos y D. Antonio Pons, D. Juan Tarres y D. Pedro Puga concejales que continuan en el Ayuntamiento con los señores D. Juan Mata, D. Tomas Bertó y D. Juan Sanllehy nombrados para reemplazar a aquellos, previamente citados con objeto de instalar el nuevo Ayuntamiento segun la ley: el Sr. Alcalde presidente les dispuso se leyeran todos dichos por el infrascrito Secretario la comunicacion del Sr. Jefe de la provincia con que hace saber el nombramiento de esta corporacion, recibido el juramento a D. Juan Tarres Alcalde que lo verifica prestado y se retira despues a este la presidencia.

Acto continuo este nuevo Alcalde recibio juramento a cada uno de los nuevos concejales que pasaron a ocupar sucesivamente los asientos designados, siguiendo por el Teniente de Alcalde D. Antonio

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el hueco hubo lugar contra [illegible] de [illegible]
[illegible] para que [illegible] [illegible]
este acto que firma con [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible]

El Alcalde Presidente

Juan Canet

Tomas Cama Juan Parera Antonio Plana

Juan Mella

Juan Sobs

Joan Gallart

Tomas Colls

Exceptuado

El Secretario

En el pueblo de S Juan de Palamós a cinco de Enero de mil ocho cientos sesenta y uno: como [illegible] [illegible] el Sr Alcalde mandó [illegible] [illegible] se ha capitulado, los vecinos D. Rafael Soms nombrado Juez de paz, D. Francisco Granada primer Suplente, y D. Miguel Cova segundo Suplente de Juez de paz de esta población, con objeto de juramentar y tomar posesión de sus respectivos honoríficos cargos, el Juzgado leyó íntegramente la comunicación del Sr Juez de primera instancia del Partido de fecha 28 de Diciembre último inserta a continuación de los

documentos que fueron por este Alcalde unos por otros respectivos apreciados. Acto continuo, el Sr Alcalde recibió el juramento a D. Rafael Soms elegido Juez de paz que lo prestó de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, y de desempeñar bien y fielmente el cargo que se le ha conferido, y enseguida lo hizo en la misma forma el primer Suplente D. Francisco Granada y luego después el segundo Suplente D. Miguel Cova que lo prestaron respectivamente. Y para que conste, dispuso el Sr. el Sr Alcalde levantar esta acta que firmó con el Sr Juez de paz y Suplentes; de que el infrascrito Secretario certifica.

El Alcalde

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Diputación Provincial de Gerona

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

Diputación Provincial de Gerona

Diputación Provincial de Gerona

Diputación Provincial de Gerona

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento Constl. de este termino que debajo firman en virtud de la prevenida por el Sor Alcalde D. Juan Bonet. dispuso se declarase abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Se dió cuenta por Secretaria de un oficio pasado por la Diputacion provl. sobre los pueblos de la provincia del cupo de soldados que respectivamente deben aportar, segun el B. O. numero 4 de este año, segun el cual corresponden esta poblacion dos soldados utiles.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se leyó un oficio del Sor Gefe Politico de esta provincia del Ayuntamiento del Sor Presidente leyendo la sesion y de firma; de que certifico.

El Alcalde Constl.

Juan Bautista Antonio plana

Diputado

Tomas Coll y

Juan Molla.

Juan Gallart

Ante mi Secretario

En 27 de Enero. Se despacho de S. Juan de Palamos a peticion y dicho Juan Bautista Antonio Coll para dicho pueblo: reunidos en la casa de la

11

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Estan los señores del Ayuntamiento Constl. del termino que debajo firman, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Bonet, dispuso declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta por lectura de la comunicacion del Sor Gobernador de la Provincia fecha 23 de este mes en que manifiesta encargo especial que debe llevarse con exactitud respecto al Sorteo de cedulas recogidas, de los habitantes que mueren, y de los nacimientos y defunciones ocurridas desde el 22 de Mayo de 1861 al 26 de Diciembre ultimo, con lo demas que en dicho oficio previene dicha superior autoridad. Enterado el Ayuntamiento acordó que llenase los requisitos prevenidos y que se remitan los datos segun lo previene la superior autoridad de la provincia

Y no habiendo otro asunto que ocupase

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la composicion municipal de la corporacion
de esta villa de permanencia de esta corporacion
que el Sor.
Presidente
y para para. Antonio Prana
Pedro Plojo Juan Mella
Tomas Colls Joan Gallart

En el pueblo de S. Juan de Palamos
a veinte y cinco de Junio de 1861: se
reunieron en la casa capitular los señores
componentes de Ayuntamiento de este pueblo
que al margen firman, en sesion ordi-
naria que celebra por segunda vez el Sr. Alcalde
D. Juan Bonet, previamente citados para
concurrir; Siendo la hora señalada de
objeto, se abrio la sesion por lectura del
acta del Sr. Gobernador de la Provincia de
fha 23 del mes de que la sesion que
da aprobada.

Inseguida se dio cuenta de que el vecindario
practicado en las cedulas de inscripcion para
ser sorteados el numero de 199 que cor-

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

ponden 198 almas o habitantes; que compa
rado con el resultado de año 1857 ygualmente
una rebaja de aumento con 79 almas o
habitantes menos. Se pidieron reposiciones
acerca las cuotas que han designado de baja
de las expresadas 79 habitantes y despues de ex
tenso conocimiento de todo que proceden
de las siguientes: Del traslado de domicilio de
D. Gerardo Cuyas a Palamos con tres familias;
Antonio Costello que pasa a la Bisbal con
dos familias; Ygnacio Guitart a Bl. con cuatro
familias; Jose Guitart; Martin Segretera;
y Juan Canals a la esprea; Manuel Bertran a
Sevilla con seis familias; Franco Torrella Juan
Gallart, Sebastian Sola, Juan Cuyas, Victor Cas
te, Jose Gafarot, Modesto Gafarot, Jose Cuyas,
Jose Balmana, Jose Pages, Jose Coronas Jo
Carlos, Jose Bonina, y Pedro Pabert a America;
Franco Sala a Fortiana; Tomas Pages a Ma
drid; Maria Bas a Cuyas; Maria Bonet

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

a Cataluña con tres familias; José Vives con
cinco familias a Manresa; D. Pablo y
cinco familias a Manresa; Jose Ferrer a
Palamos; Leucio Gaspar, Pablo Gaspar,
Jose Vives, Jaime Canals, Juan Ferrer, Pedro
Jose Vives, Lorenzo Sabata, Miguel Sarabella, Jose
Palamos y Sebastian Palamos a Servicio;
Juanda Mora a Blanes; Salvador Vidal
con cinco de familia a Tordera; Juan Vidal
a Blanes; y el resto de los procedentes de los
hijos del pueblo que se hallan sirviendo fuera
de la poblacion, pudiendose asegurar generalmente
todos los naturales se hallaban ausentes en
la noche del 25 al 26 de Abril ultimo segun
ausentes debian inscribirse en el punto en
donde pernoctaron; siendo ademas ningun
dable la deficiencia de transeuntes que tambien
deben tenerse en cuenta y consideracion.
Lo que consta, firmo el dho Alcalde Cuarteles
esta acta que firman conmigo los concurrentes
doy que doy fé.

El Alcalde Presidente
Juan Pascual
Rafael Sans
Luis Tomen

Juan Pascual
Pedro Rojo

SELLO 4.º AÑO 1861
40 Mrs

Tomas Cima
Juan Torrent
Antonio Juana
Juan Bisbe Vidal Cura Parroquial
José Juan

Juan Molla

Alcalde de Palamos

En el Pueblo de Palamos a tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno: reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pascual, por ultimo citados para concurrir con objeto de practicar la liquidacion que previene el Real Decreto de 30 de Enero del corriente, referente a los cupos pertenecientes en

3 Febrero

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Ignacio Cassa y Bellavara Alcalde
de constitucional de este Ayuntamiento
de propios y arbitrios de esta municipalidad y cuen
tadante [illegible] que fenece de la gestion
municipal [illegible] de los años 1847, 1848 y parte de 1849; dada
de la misma cuenta dada y glosada y estando pre
sente D. Ignacio Cassa y Bellavara se
abrió la sesion por lectura de lo pedido acor
dado que quedaron enterados todos los concur
rentes.

Acto continuo se procedió al examen de los documentos
y partidas que el Ayuntamiento presento usual
tando de un cuerdo formado por D. Ignacio Cassa
en 22 Mayo de 1850 en que confiesa haber reci
bido del expresado [illegible] de Salvador Vidal 698 r.
procedentes del municipal existente en fin de 1845
y 302 r. de la existencia de otros fondos del mismo
pedio formando un total de mil r. vn. que reci
bo mencionado Don Cassa en virtud de cuenta
otorgada de mismo comprando que efectivamente
le fueron entregados; se pasó igualmente al
resultado del examen de las cuentas presentadas
cuentadas presentadas de los años 1847 y 1848 cuyo
examen consta en acta de 21 Agosto 1849

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mª

que resultan a favor de municipio 1876 r.
73 cents que no le fueron abonados a Cassa
por haberlos invertido la mayor parte por gastos de
formacion de repartos sin estar autorizado para
ello por el Ayuntamiento y el resto por comisio
nes y otros gastos temporales entregados por el
municipio. Seguido se ha presentado a dicho
D. Cassa el trasladado de la cuenta municipal
del año 1848 que rindió como depositario que
abrio mismo tiempo fue del Ayuntamiento en el
repetido año en que resultan a favor del comun
22 r. 71 cent. que aun no ha entregado dicho sin
poderse en ello proceder conforme lo empleado en
este acto, que unidos a los 2076 r. 73 cents
que resultan anteriormente forman un total
de 2099 r. 44 cents que el Ayuntamiento abre
bia del repetido D. Cassa, de forma: que
siguiendo el debito a favor de la corporacion mu
nicipal 2099 r. 44 cent. y el importe de la
cuenta de Cassa rendida por el D. Salvador

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

dos en el fº de 32 sobras existentes hasta
ticdad de 999 rs. 32 cents. q. previene fortaleza
reparo del Ayuntamiento saliente de
mil ciento veinte y un rs. cuarto y dos céntimos
con cuya partida ha de entregar Cama
al Ayuntamiento q. reponderé ste en de
por definitivamente liquidada esta cuenta
haciendo cargo de ella, con cuya data
partida de 76. rs. 3c cents. que ygualmente resulta
deber dichas obras a la partida pagado a dcho Sindico
mi predecesor entregado dhas obras a la
corporacion municipal y de cuyo dia que
de la asignacion de dros. se cuenta hasta este presente
que no ha corrido sino hasta el de Marzo de
1859.

Leyda esta, dijo que el Sor D. Gerardo Ca
ma ya se ha conformado con lo que
tiene arreglo para dar la razon de
sus haberes mucho mas exigente de lo que
resulta de la cuenta presentada por el
Sor Gobernador, creyendo tambien estar
prontos a satisfacer la cantidad que aparece
deberse por el Ayuntamiento, el Sor
Alcalde Presidente dijo por conformidad de

la sesion y lo firmó con todos los señores
del Ayuntamiento asistente, el Sor Al
calde Cama con migo el Secretario que lo es
tiende.= Y lo prevengo: Vale.=

El Alcalde Presidente
Antonio Prat por parte
Plana Pedro Roja
Juan Molla Tomas Colls
Gerardo Cama Joan Gallart
Ante mi Antonio Tomas

En el pueblo de S. Juan de la Cruz a diez
de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno:
reunidos los señores del Ayuntamiento baxo
de la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Prat, siendo
las doce de dicho dia hora de sesion, se dio lectura al
acta de la anterior quedando aprobada.
Se dio cuenta por lectura de la orden de
los Gobernador de la Provincia de fecha 31 de

07 Rs. del
10. Febrero

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguro de este Año cuenta con el B.o y.o 14,
dispuesto que el dia 23 del actual sea
de ingresse en la caja prov.l los valores
espresados en dicho presupuesto. Enterado el
Ayuntamiento acordo: que el Depos.o sea
hoy en comisionado el S.r Antonio Plana a
quien se entreguen los documentos pre-
venidos.

Y sin mas asuntos en que ocuparse el Ayun.to
terminó, de lo que como Secretario y de pública; de
que certifico y el Alcalde

V.o Bueno Secret.o

Juan parado Antonio plano
Pedro Roig
Tomas Colls
Juan Gallart

Alcalde de Palamos

Acta publica de 12 Febrero

En el pueblo de S.t Juan de Palamos a
diez y siete Febrero de mil ochocientos se-
senta y seis: reunidos los Señores del A-
yuntamiento bajo la presidencia del
Sr Alcalde D.n Juan Pablo Despuns de

declarada abierta la sesion se dió lectura
al acta de la anterior que estando aprovada
Leida el B.o O. relativo al trimestre, vence
prox.o al primero de 13 de esta mes n.o 19; se
dió cuenta por lectura de memorio del Sr
Gobernador fecha 16 del actual en que dice
que para el 22 se ingrese en arcas
de Hacienda el importe de premios trim.l de con
tribuciones segun declarado todo medio de ri
gor. Enterado el Ayuntamiento acordo que
asi se verifique, y que al efecto se pongan en
las oportunas listas para la comprension del
cobro del trimestre con arreglo a la ley.
Sin tratarse mas en que ocuparse el Ayun
tam.to se levanto la sesion de que doy fe;
certifico

V.o Bueno Secret.o
Juan parado Antonio plana
Pedro Roig
Tomas Colls
Juan Gallart

Alcalde de Palamos

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión ordinaria del 3 Marzo

En el pueblo de S. Juan de Palamos a tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno: reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de mismo que abajo firman en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Bonet, despues de declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior quedando aprobada. Se dió cuenta por lectura del Boletin oficial n.º 25 conteniendo la circular de la Autoridad superior de esta provincia de fecha 20 del que rige proponiendo la renovación de la mitad de individuos de esta Junta municipal de beneficencia, debiendo sortearse a tenor de lo prevenido en Real orden de 6 de febrero de este año por ser renovable la mitad de ella. El Ayuntamiento quedó enterado y en practicar la operación en la sesión ordinaria.

Sin mas objeto, se levantó la sesión y de ella yo, el que escribe. pedro q.to Jose

El Alcalde

Juan por el Juan Mollo

Tomas Collell Joan Galard

Regidor Síndico

Sesión ordinaria del 10 Marzo

En el pueblo de S. Juan de Palamos a diez Marzo de mil ochocientos sesenta y uno: reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de mismo que abajo firman en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Bonet, despues de declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior quedando aprobada. Se dió cuenta por lectura del B. O. recibido ultimamente quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Siendo objeto que se propone la operación de practico de inundados, en cumplimiento mandado por la superioridad, se procedió al sorteo segun esta prevenido para la renovación de la mitad correspondiente verificado lo cual resultó como sigue:

D. Juan Bayes y Bonet.	Continúa
D. Juan Mollo Botet	Sale
D Pedro Marsans	Sale

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Lucas Vila Forn de Subirana Contribuye
D. Pedro Margarita Sale
D. Jose Cosma Sale
D. Pedro Sosa Contribuye
D. Juan Comunales Contribuye
y no habiendo otro asunto en que ocuparse
el Ayuntamiento, se levantó la sesión
y se firmó; de que certifico.
El Alcalde Presidente
ynar para. Eduardo Roglosa
Antonio plana Juan Motta
Tomas Colls Juan Gallart

Ante mí
Miguel de Palmerola Secretario

En el pueblo de S. Juan de Palamós a diez y
siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y
uno: reunidos los señores del Ayuntamiento
Constl. del mismo que al margen firmarán, en
sesión ord.a bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Planas, dispuso se declarara abierta la
sesión, se dió lectura a la acta de la ante
rior quedando aprobada.
Se dió cuenta por lectura del Sr. Secretario
de un oficio

ord.a del 12 Mar.o

obteniendo gratuitamente quedando el Ayuntam.to
enterado desde cuidado.
Asimismo se dió cuenta de haberse practicado por el recaudador D. Francisco Sabat las cuentas generales de recaudación y entregas de contribuciones correspond.tes a los años 1859 y 1860. para el examen que ocurra de la municipalidad. El Ayuntamiento enterado de dichas cuentas de que terminadas con este ejercicio. Visto el cargo de 46167 r.s 36 cent.s y la data justificada de 43673 r.s 91 cent.s que resultan en la de 1859, arrojando una existencia de 4315 64 cent.s; y visto también el cargo de 43270 r.s 14 cent.s y la data de 43039 r.s 18 cent.s que resultan en la de 1860, de las que resulta una existencia en favor de este Ayuntamiento de la cantidad de doscientos diez r.s veinte y dos cent.s; el Ayuntamiento acordó aprobarlas y las aprobó en todas sus partes. Y no habiendo otro

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

asunto en que acordada la siguiente
resolución, se levantó la sesión y se fir-
mó esta acta; de que el Secretario doy
fee.

El Alcalde Presidente
Juan Antonio plana

Por ausencia Tomas Ollé Juan Gal

Ante mí Secretario

Vista del 1. Abril

En el pueblo de S. Juan de Palamós a cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno: se reunieron los señores del Ayuntamiento Const. del mismo que abajo firman, en virtud de citación hecha bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Plana, después de declarada abierta la sesión se leyó la acta de la anterior que siendo aprobada.

Se dió cuenta por lectura de los B.S. recibidos últimamente, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Seguidamente dijo el Señor Presidente que

El Ayuntamiento, se levantó la sesión y se firma esta acta; de que el Secretario doy fee.

El Alcalde Presidente
Juan Antonio plana

Por ausencia Juan Molla
Tomas Ollé Juan Gallart

Ante mí Secretario

En el pueblo de S. Juan de Palamós á cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno: reunidos los señores del Ayuntamiento Const. del mismo que abajo firman en virtud de citación hecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant.o con objeto de celebrar las sesiones de la: Tabla: mismo objeto se encuentran los vecinos de la: Tabla: de mil ocho cientos cincuenta que al margen corresponde: acto seguido el Secretario de este Ayuntam.to D. Jayme Salat; y leyendo la: Tabla: del pasado

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

esta cuenta resultada por el Alcalde anterior d. Juan Sanas correspondiente al ejercicio año de 1860 visto cuanto exponiendo las mismas formalidades las que se hallaron en ella de forma y procedencia en su entonces quedaron por unanimidad de votos aprobadas en todos sus puntos: resultando la cantidad líquida que con testimonio de esta acta se remitirá las respectivas ejemplares de dichas cuentas con los documentos de justificación y pide mayor fianza al Sr. Gobernador de la Provincia para este provisto cada legislatura del mismo. Y para que conste lo firmamos la misma y que pasa de esta por todo lo dicho mayores cuentas de que el Ayuntamiento lo corrija.

El Alcalde Presidente

Antonio Plana

Juan Sanas

Tomas Alsina

Juan Molla

Joan Gabart

El Secretario

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ord.ª del
22 Abril

En el pueblo de S. Maria de Palamos
a veinte y dos Abril de mil ochocientos sesenta
y uno: reunidos los señores de la
Ayuntamiento baxo la presidencia
del Alcalde D. Juan Serra, digo de
presidencia abierta la sesion se dió lectura al
acta de la anterior quedando aprovada.
Se dió lectura de las disposiciones contenidas
en el B.º O. n.º 30 recibido ultimamente
de que el Ayuntamiento quedó enterado.
Una instancia de que D. Antonio Plana, de acuerdo
de este Ayuntamiento, ha desempeñado desde
varias comisiones pasando a Gerona para
asuntos interesantes a esta poblacion, en
cumplimiento de los gastos, perjuicios seguidos
y desembolsos hechos por el mismo Plana,
el Ayuntamiento unanimamente acuerda:
que de la partida que resulta de existencia en
la cuenta del recaudador D. Jayme Sabat en
cumplimiento del año pasado 1860 se satisfagan
al mencionado D. Antonio Plana la cantidad
de dos cientas veinte r.s vn. que justa
mente acredita; y por otra parte ciento

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

1/1

vn. dos por la comision que ha desempeñado de
acuerdo del municipio pasando a disponer a
la caja provincial los quintos de distrito para
el corriente, subsistiendo esta ultima partida de que
Ayuntamiento municipal de este año.
Estando presidente de veintegro seis cientos sesenta
y uno vn. veinte y cinco cent.s a los individuos
que en 1859 los anticiparon al Ayuntamiento,
por falta de fondos, para la compra, a que
fue destinada, de títulos de la Deuda del perpe
tuo, para cubrir déficit que por el Gobierno
fueron reclamados a esta poblacion por el debito
de contribuciones que resultaba del año 1863,
el Ayuntamiento unanimamente acuerda
que; se reintegre la espresada cantidad en
la forma siguiente, a saber; ciento veinte r.s
a D. Vicente Sabat; doscientas setenta y dos
r.s, a D. Luis Torrent, y el resto de dos cientos
setenta y dos r.s cuenta y tres cent.s a D.ª Paula
Pla viuda de este, prueba que fueron

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los que constituyeron dicha prueba de dos
cientos sesenta y cinco ℔ cuatro quinos con
tienen en la forma dicha; verificandose
el citado pago respectivamente de la que
tenia que obra en poder del Recaudador
de Fomento Sabat en cuenta corre
pondiente al año pasado 860.

Asimismo acordo el Ayuntamiento que
dichos perjuicios fondos se reintegren a Juan
Torrent y a los demas la cantidad de
sesenta quinos ℔ a cada uno por iguales
que contribuyeron para pagar el Sr. Intend.te
de la dotacion personal del Maestro corres
pond.te a 868 a que fue apremiado el Ayun
tam.to en 869 sin que en dhos quatro trimestres
fondos para cubrirlos y los mas objetos de
lo mismo hacian falta; de que certifico.

El Alcalde Presid.te

Juan Parad. Juan Molla
Antonio Plana Tomas Colls
Pedro Plaja
Joan Gallart

Sello 4º Año 1861 Aduas

En el Sitio de S. Juan de Palamos a
veinte y siete Mayo de mil ocho cientos
sesenta y uno; reunidos en esta sala capi
tular los Señores del Ayuntamiento
bajo la Presid.a del mismo asistiendo los
correspondientes la Junta de Instruccion
primaria, los Curas Parroco de la corpo
racion municipal de Palamos
y el Sr. Juez de primera instancia
por S.M. que abajo firman, en virtud
de orden del Sr. Gefe Superior de esta Provincia
fecha 24 del corriente mes, con el objeto
de acordar los medios que sean necesarios para
dar mas vigor y mayores ensanches
a la que se halla establecida de
cha, especialmente para la asigna

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de unas vigas sobrantes de pinos de Flassaca se acordó se vendan en pública subasta por la cantidad de las dos terceras partes que importen, por vigas nuevas, previo a los interesados reunidos que se anuncie con pregones en los parajes de costumbre y publicación en algunos periódicos de esta provincia o la que sería mejor conviniera un edicto que se fijara en los sitios acostumbrados.

Los Señores del Ayuntamiento y Junta local existente manifestaron que abundaban en las mismas ideas que el Sr. Síndico por el Sr. Interventor pero que no puede verificarse por ahora en razón de no haber cuenta por ahora otras cosas apremiantes para atender y que en cuanto a la construcción de edificios nuevas tampoco pueden plantearse por carecer de los fondos necesarios para ello, pero que en adelante procurarán mejorarlos en cuanto sea posible y que inmediatamente

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

el Sr. Síndico por el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Vallobriga por el estado en que se encontraban las cuentas relativas a la fundación que existe en papel pertenecientes a la primera enseñanza y peticiones manifestaron que siempre había tenido el Barrio de recaudar las rentas y cubrir las cargas tanto de la enseñanza como de la conservación de la finca y de las contribuciones a la misma con pagos parciales sin que nunca hubiese intervenido el Ayuntamiento, cuyo estado propio por haber cesado desde que cesaron los productos de las propios finca para cubrir las cargas.

Visto una objeta de lo acordado la sesión que firmaron todos los Señores concurrentes de que doy fe; de que el Sec

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vista Sesión anterior
Alcalde Presidente
para parada.
Ignacio Suquet Antonio Plana
Sindico Segundo Juan Mollet
Tomas Collell Juan Gallart
Luis Tarres Pedro Gispert
Juan Bibe Vicario Cura Parroco
Agustino Cabrada

En el pueblo de S. Juan de Palamos a diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno: reunidos los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del mismo que a bajo firman en sesión ord.a bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Collell, despues de declarada abierta la sesión se dio lectura a la acta de la anterior quedando aprovada.

Seguidamente se dio cuenta por lectura de un oficio que acaba recibido del Alcalde de Vallobrega fecha 16 del actual mes,



comunicando que en sesión de 30 del pasado mes de Junio el Ayuntamiento de aquella debidamente asociado de los cabezas de familia de dicho pueblo, fundada en mayores necesidades y conveniencia pueblica acordaron establecer dentro aquella las escuelas publicas de ambos sexos con entera independencia de las de esta poblacion; solicitando en consecuencia que este Ayuntamiento resuelva y manifieste si tiene ó no algo que oponer en contra la segregacion ó separacion acordada por aquella corporacion municipal en lo respectivo a las escuelas.

Enterado este Ayuntamiento del oficio y lectura del precitado oficio del Alcalde de Vallobrega y del pleno que en seguida se procede, despues de discutido por un breve rato acerca la conveniencia ó inconveniencia de la espresion a objeto que lo motiva, se pidieron y examinaron los antecedentes para asegurarse del estado de esta poblacion y resultando

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

como resulta de dhos que ateuor del con
tdo de lo que dispone el artº 21 de la ley
de administracion publica vigente, por no llegar
esta poblacion a mil almas, pueden
reunirse legalmente siempre que tener tres
bien atendidas completas de enero 1861;
que el Ayuntamiento de Vallobrega esta
en identicas circunstancias tambien completa los
Ayuntamientos de los de esta pueblo, y ya
por la referida distancia de que resulta
que las familias no pueden concurrir con
la debida comodidad que se requiere para
ley cyo fin que el mismo que debe tener igual
todas las clases del pueblo reunirse la comi
pondra instruccion primaria que es el fin
que se propone aquella corporacion, lo cual
solo puede conseguirse teniendo abra dentro
la poblacion misma, y por otras causas
no menos poderosas en apoyo del fin tan
debil que se propone el Ayuntamiento
de Vallobrega en dho acuerdo citado; este
Ayuntamiento unanimamente acuerda
que no halla inconveniente alguna en
la segregacion o separacion de Vallo

Conforme á lo expuesto
Luis Ferrer
Juan Ferrer

brega con lo reportado a las cuentas y que
cuanto absolutamente tiene que oponer en
su contra: acordando adjuntar la compe
cion municipal que asi se haga entender
a aquella, remitiendole el espediente que
tiene testimonio de esta acta.
Asi lo mandó y firmó de lo que testimonio
firmo; de que el secretario doy fe

El Alcalde 1º
Juan Parals
Pedro Plana
Tomas Colls
Juan Molla
Juan Gabert

Ante mi
Miguel Vallmitjana

Real pueblo de S. Juan de Palamós á 28 Julio de
1861 otra vez unidos dhos y que suscriben en la sala capi
tular los señores del Ayuntamiento Constitucional del
mismo que abajo firman, con asistencia de los vecinos
mayores contribuyentes en doble número de los seña

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Los Señores
Señores Regidores.
Pedro Pericay
Pedro Pericay
Juan Bisbe
Juan Bisbe
Juan Alsina
Pedro Pericay
Pedro Juan

Reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Bisbe, con objeto de examinar detenidamente y votar el presupuesto ordinario de gastos municipales para el corriente año económico, que debe regir desde primero de Enero del año próximo, y habiendo observado en su arreglo la ley, acordaron los señores del Ayuntamiento y vecinos que se agregaban los gastos de dicho presupuesto en la cantidad de once mil quinientos cincuenta y siete reales vellon y los ingresos en iguales procedentes de la contribucion resultante en este mismo del año último once mil trescientos cincuenta y siete reales vellon, con la sola diferencia de doscientos reales de mas en los gastos cincuenta y siete reales vellon, y que para cubrirlos se propusieron los recursos siguientes, con arreglo a la Real orden circular de primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve y posteriores sobre el particular. Como recurso ordinario el diez por ciento sobre 2260 rs que por el cupo de la contribucion territorial se detallan a este Pueblo para el Tesoro público y cuyo percibo se fija en reales vellon de nueve mil nueve cientos cincuenta, el 15 por % sobre el cupo de 8780 sobre las notas de Tarifa de la Industria que

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

satisface legalmente el Pueblo que forma esta Villa ciento treinta y cuatro con nueve mil y el cincuenta por ciento sobre los artículos comprendidos en la Tarifa primera, 1ª de consumos, 6 mas sobre el cupo de 2260 rs que por el cupo de dicha contribucion territorial se detallan a este Pueblo calculando un producto líquido en reales de mil ochocientos veinte rs. Estos recursos ordinarios forman la suma total de reales vellon cinco mil ochocientos diez y siete que aplicados al déficit queda un descubierto de rs 6059, 69 cent. Para cubrirlo acordaron los señores del mismo que se forme expediente siguiendo las prescripciones de los términos que previene la órden de esta Dirección de Administracion de diez de Octubre de 1859, solicitando los recursos extraordinarios siguientes: 1º 3% sobre el diez de la territorial que produciria en reales vellon mil ochocientos veinte y el cinco por % sobre el mismo cupo que produciria reales vellon cuatrocientos y que en una suerte los expresados recursos cubren

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1861 40 Ms

diumenta formada la suma total de vecinos con que han de contribuir en este pueblo ascienden á mil ciento veinte y nueve que igualados con los mil ciento veinte y siete á que ascienden los vecinos ordinarios, subsiste el déficit por completo.

Se le acordaron los vecinos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes: y en vista de todo se leyó la cuenta y la firmó con el Ayuntamiento que la acordó todo conforme.

El Alcalde

Juan Ferrer

Antonio Plana Tomas Colls

Pedro Plaja

Este pueblo de S. Juan de Palamós como Cabeza de su distrito cuenta cuenta y cinco vecinos reunidos en la casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, acordado de un número doble de sus individuos contribuyentes, de vecinos en él que se hallan representadas todas las clases de la población y mayor recargo se exige con el margen en cuenta extraordinaria bajo

los presidencia del Sor Alcalde D. Juan Ferrer los que declarado abierto la sesión el Sor Presidente a mí el infrascrito, que leyera todo el expediente de la instrucción de 21 Diciembre de 1836 para la administración y recaudación en todos los pueblos del Reyno de la contribución de consumos, leyó lo verificó. En seguida manifestó, que esta sesión y formó Ayuntamiento de un número doble de individuos del pueblo el de contribuyentes, tuvo por objeto acordar los medios de hacer efectiva en el año próximo la contribución de consumos.

Enterados los señores del Ayuntamiento y acordados los medios que previene el art.º 19 de la instrucción citada, conferenciaron sobre sí y después de discutido acordaron cual de los dos medios acordados podrá adoptarse á las circunstancias de la población y considerando que la primera en su gran parte se halla desmantelada compuesta de casas de campo muy distantes entre sí y que por esta razón de sus circunstancias se debería poner

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Vrs. del } En Consejo del Ayuntamiento de Palamós a siete de
y Lor. } del corriente mes hallándose reunidos en la Sala de Sesiones los señores del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Bonet, fue por este se declaró abierta la sesión de dho. dia leyendo el acta de la anterior quedando aprobada. Se dió cuenta por lectura de las disposiciones contenidas en las RR. OO. de las provincias recibidas últimamente de que el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dijo presente el memorial dirigido en que se ha de actualmente la opinión pública con motivo de la escasez y de haberse atravesado las aguas cuya primera necesidad de los vecinos de la población requiere la atención de la municipalidad. Enterado el Ayuntamiento y atendiendo la urgente necesidad de abastecer esta de aguas potables para el consumo de la población unanimemente acordó: que

El Alcalde Presidente, Antonio Pla

Pedro Roja
Juan Gallart

Por mandado de S. Sra. Tomas Collell

Juan Molla

El Secretario de Ayuntamiento

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

le recompongan dha fuente, pregunta
dho se forme una interina en el punto

mas conveniente y seguro de encontrarse
agua suficiente cantidad para el servicio
publico; que al efecto se impidan los per-
juicios y gastos que resulten del vecindario con-
siguientes de la muerte que resulta por el cóle-
ra año 1860, y que se dejase del Capítulo
de imprevistos del presupuesto municipal que
rige para el presente año el importe de la
cantidad que falte para cubrir dichos gas-
tos, cuyo objeto se autorizase al Alcalde.
Que habiendo dho asunto sido discutido
el siguiente acuerdo, el Sr Alcalde levanta
la sesion firmando esta acta conforme los
señores concejales; de que certifico.

El Alcalde presidente
Juan Parés, Antonio Josana
Pedro Plojo
Juan Molla
Tomas Colls
Juan Galarit.

Mig.l de Villamora Secio

Vist.e del Dn Vet.o

En el pueblo de S. Juan de Palamos a veinte de
ocho de enero ocho cientos sesenta y uno: reunidos
los señores del Ayuntamiento Concejal de este
mismo que abajo firman, en sesion ord.a bajo la
presid.a del Sr Alcalde D. Juan Parés, siendo
de declarada abierta la sesion se dió lectura al
acta de la anterior quedando aprovada.
Leidas las R. O. recibidas ultimamente el
Ayuntamiento acordó enterado de su contenido,
y acordó nombrar la Junta pericial que con
arreglo a la Real instruccion de consumos ha
de practicar las operaciones del reparto de C
consumos de consumos del año proximo 1862,
verificado el nombramiento de tales peritos
dió a los individuos siguientes:

Consumos. Peritos, D. Luis Torrent, D. Tomas Cirera, D.
Juan Comas; D. Rafael Castre, D. Pedro Mas
Serra y D. Tomas Sardi: Para Suplentes, D.
Pedro Serra y D. Juan Pothias, a los cuales
se comunicará el nombramiento por medio

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de los oportunos oficios.

Acordose igualmente que se proceda a la ejecucion del estracto de la calle denominada de Sagra frente la carretera y desde dicha calle; y que se construya y edifique un puente de un arco con bobeda de ladrillos sobre en la riera de Calonge, vulgo dels trucats, por con venir dichas obras para el servicio y conveniencia publica, satisfaciendose el coste de los fondos que produzca provisionalmente de esta comun.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento de la espresada sesion y de fin mo; de que el suscrito Srio certifico.

D. Manuel de Sentmenat
gran prior. Antonio plana
Juan Stella Tomas Colls

Ante mi
Mariano Sentmenat Srio

En seguida de S. Juan de Palamos a 27 de dicbre. de 1861: reunidos los señores del Ayuntamiento comprendido en el margen formando mi sesion ord.a bajo la presid.a del Sor. Alcalde

23

SELLO 4.º AÑO 1862 40 Mrs

D. Manuel Sentmenat, Alcalde que fue de esta villa abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior que dio principio.

Se dio cuenta por lectura de las disposiciones recaidas en los espedientes especiales pendientes que quedando el Ayuntamiento enterado.

Se dio cuenta igualmente en que manifiesta la comprension municipal de levantar la sesion y de poner de que certifico.

D. Manuel Sentmenat
gran prior. Tomas Colls
Pedro Plana
Joan Gallart Juan Stella

Ante mi
Mariano Sentmenat Srio

En seguida de S. Juan de Palamos a 30 de Dicbre. de 1861: reunidos los señores del Ayuntamiento comprendido en el margen formando mi sesion ord.a bajo la presid.a del

Plens Sant Joan (1861)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Vila de S. Juan de Palamos a 2 de Nov.e de 1861: reunidos los señores de Ayuntamiento Constl. de la misma que al pie firman en sesion ord.a bajo la presid.a del Sr Alcalde D. Juan Corada, segun se declarada al acto de la convocatoria, para tratar de los asuntos de que se hace mencion por letras de los Cabalistas que se han recibido ultimamente, hay copia en el libro que al efecto queda en Secretaria, y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion y firman esta acta los Señores concejales que saben escribir, de que certifico.

Thomas Collell

Juan Molla

Joan Gallart

Ante mi

Phelipe de Subirana y Pla

En la Villa de S. Juan de Palamos a 10 de Nov.e de 1861: reunidos los señores de Ayuntamiento Constl. de la misma que al pie firman en sesion ord.a bajo la presid.a del Sr Alcalde D. Juan Corada, segun se declarada al acto de la convocatoria, para tratar de los asuntos de que se hace mencion por letras de los Cabalistas oficiales recibidas ultimamente, hay copia en el libro que al efecto queda en Secretaria, y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion y firman esta acta los Señores concejales que saben escribir, de que certifico.

Thomas Collell

Juan Molla

Joan Gallart

Ante mi

Phelipe de Subirana y Pla

En la Villa de S. Juan de Palamos a 17 de Nov.e de 1861: reunidos los señores de Ayuntamiento Constl. de la misma que al pie firman en sesion ord.a bajo la presid.a del Sr Alcalde D. Juan Corada, segun se declarada al acto de la convocatoria, para tratar de los asuntos de que se hace mencion por letras de los Cabalistas oficiales recibidas ultimamente, hay copia en el libro que al efecto queda en Secretaria, y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion y firman esta acta los Señores concejales que saben escribir, de que certifico.

Thomas Collell

Juan Molla

Joan Gallart

Ante mi

Phelipe de Subirana y Pla

En la Villa de S. Juan de Palamos a 24 de Nov.e de 1861: reunidos los señores de Ayuntamiento Constl. de la misma que al pie firman en sesion ord.a bajo la presid.a del Sr Alcalde D. Juan Corada, segun se declarada al acto de la convocatoria, para tratar de los asuntos de que se hace mencion por letras de los Cabalistas oficiales recibidas ultimamente, hay copia en el libro que al efecto queda en Secretaria, y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion y firman esta acta los Señores concejales que saben escribir, de que certifico.

Thomas Collell

Juan Molla

Joan Gallart

Ante mi

Phelipe de Subirana y Pla

En la Villa de S. Juan de Palamos a una de Diciembre de 1861: reunidos los señores de Ayuntamiento Constl. de la misma que al pie firman en sesion ord.a bajo la presid.a del Sr Alcalde D. Juan Corada, segun se declarada al acto de la convocatoria, para tratar de los asuntos de que se hace mencion por letras de los Cabalistas oficiales recibidas ultimamente, hay copia en el libro que al efecto queda en Secretaria, y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion y firman esta acta los Señores concejales que saben escribir, de que certifico.

Thomas Collell

Juan Molla

Joan Gallart

Ante mi

Phelipe de Subirana y Pla

En la Villa de S. Juan de Palamos a 8 de Diciembre de 1861: reunidos los señores de Ayuntamiento Constl. de la misma que al pie firman en sesion ord.a bajo la presid.a del Sr Alcalde D. Juan Corada, segun se declarada al acto de la convocatoria, para tratar de los asuntos de que se hace mencion por letras de los Cabalistas oficiales recibidas ultimamente, hay copia en el libro que al efecto queda en Secretaria, y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion y firman esta acta los Señores concejales que saben escribir, de que certifico.

Thomas Collell

Juan Molla

Joan Gallart

Ante mi

Phelipe de Subirana y Pla

En la Villa de S. Juan de Palamos a 15 de Diciembre de 1861: reunidos los señores de Ayuntamiento Constl. de la misma que al pie firman en sesion ord.a bajo la presid.a del Sr Alcalde D. Juan Corada, segun se declarada al acto de la convocatoria, para tratar de los asuntos de que se hace

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vista de dicha cuenta por la
parte de la anterior quedando a
prorrata.

Leída nuevamente de principio a fin las Ordenanzas
municipales relativamente a lo que el Ayuntamiento
quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta de estar terminadas
las obras de la construcción del nuevo puente
en la riera de Vilasacra según lo acordado por
Ayuntamiento en sesión de 20 de set.e cte
año, según obras ha hecho el albañil Pe
dro Vilanova y valuar por el perito Sotas de
dos mil ochocientos rs. vn. El Ayuntamiento quedó
enterado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
terminó la sesión y se firmó
esta; de que certifico.

Vicente Serrallonga
Pedro Plaja
Josep Gallart

Tomas Calls
Juan Motba

Alfonso de Villanueva Secr.

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

En el pueblo de Palamós a 15 de
diciembre de 1861: reunidos los señores del
Ayuntamiento Constl. de dicho pueblo en la
primera convocatoria bajo la presid.a del
Sr Alcalde D. Tomas Calls, vocales de mismo
se abrió la sesión se dió lectura a la cuenta
general
se dió cuenta por lectura de las Ordenanzas municipales
recibidas ultimamente siendo enterado quedó el
Ayuntamiento enterado.

Enterado el Ayuntamiento de que aun debe de ser
mirando con por completo la recaudación de
las contribuciones de primera clase y en atención
de ser próximo el fin del año corriente para saber el
tiempo y cobrar en el debido vencimiento del
adeudo en que se encuentra la Villa con el
Sr que se encarga a del recaudador D. Francisco
Sabat que forme la cuenta general de cobranza
de su cargo y la presente el día 21.
de este mes a la corporación municipal para

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

no se halla presente
el Alcalde [illegible] que el suplente el cargo de
Alcalde [illegible] que el suplente el cargo de
Alcalde [illegible] que el suplente el cargo de

Plens Sant Joan (1861)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós